



Managua, 19 de septiembre del 2016

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaría
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle informe dictamen favorable de la Iniciativa de **Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, se adjuntan los nexos:**

Anexo	No.	Cantidad de páginas
Voto razonado		4
Ampliación	I	1
Reducciones	I-A	1
Incrementos	II	11
Transferencia Municipal	II-A	5
Subvenciones a organizaciones sin fines de lucro	II-B	2
Subvenciones a Iglesias, templos y congregaciones	II-C	3
Reducciones al Presupuesto General de la República	III	3
Reducción, Servicio de la Deuda Pública, intereses Deuda Interna	III-A	1
Reducción a subvenciones, centros religiosos, culturales, deportivos	III-B	1
Reasignaciones	IV	12
Reducciones, Servicio de la Deuda Pública Intereses y Comisiones	IV-A	1
Incremento, Servicio de la Deuda Pública	V	1
Reducciones, Servicio de la Deuda Pública, Amortización	VI	1
Reasignaciones entidades descentralizadas por funciones	VII	2

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60





Managua, 19 de Septiembre de 2016

Licenciada

Iris Marina Montenegro Blandón

Presidente por la Ley

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimada Señora Presidenta

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, por conducto de la Junta Directiva recibió el mandato del Plenario de este Poder del Estado el 08 de septiembre del 2016, de dictaminar el **Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.**

I

Informe

1. Antecedentes y Entorno económico internacional

El Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, fue remitido por el Presidente de la República a la Asamblea Nacional el 07 de septiembre del 2016, en apego y observancia de lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de Nicaragua y el artículo 51 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su reforma.

La Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional en la sesión del primero de diciembre de 2015 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del catorce de diciembre de ese mismo año. En el marco del Programa Económico Financiero y tomando en consideración el desempeño de la economía internacional, el comportamiento de los ingresos de 2015 y del periodo enero-julio 2016 y de los cambios de las variables macroeconómicas, el gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), realizó una nueva reestimación de los ingresos con el objetivo de atender compromisos presupuestarios del gasto en diferentes programas, proyectos y actividades de beneficio a la población Nicaragüense.





Las perspectivas económicas mundiales de crecimiento exteriorizan un escenario de incertidumbre y riesgos a la baja, que ha ocasionado que los pronósticos de crecimiento mundiales se mantengan en 3.1%, análogo a las del año 2015, conforme las estimaciones señaladas por el Fondo Monetario Internacional en su informe de Actualizaciones sobre las Perspectivas de la Economía Mundial a julio 2016. En este contexto, las estimaciones de las economías avanzadas se pronostican en 1.8% para el año 2016, Estados Unidos estima el 2.2%, Japón apenas el 0.3%, la Zona Euro el 1.6% y las economías emergentes y en desarrollo de 4.1%. En cambio los países en desarrollo de bajo ingreso estiman un crecimiento de 3.8% y las de América Latina y el Caribe un descenso de -0.4% en la que Brasil muestra una contracción de su economía en -3.3%.

En resumen, el panorama económico mundial muestra un entorno de incertidumbre, caracterizado por tasas de crecimientos exigüos y contractivos que se fundamentan por el menor dinamismo del comercio mundial, alta volatilidad e incertidumbre financiera, fuerte caída de los precios internacionales de productos primarios y bajo dinamismo del comercio internacional. En este sentido, el descenso de los precios internacionales de los principales productos primarios ha llevado a un deterioro de los términos de intercambio de los países. En este contexto, Nicaragua se ha visto afectada en su canasta de exportación al tener una sensible contracción en las exportaciones que al 05 de septiembre registran un decrecimiento del 8.8%. Sin embargo, algunos de estos productos como es el caso de la evolución del precio internacional de los hidrocarburos se estiman hacia la baja con respecto al año 2015, los que han tenido efectos positivos en las finanzas públicas ya que ha contribuido a mantener la tasa de inflación a la baja la que se estima para el año 2016 en 5.5%, es decir, posiblemente la meta de inflación planteada en la reforma presupuestaria será sostenida al finalizar el período presupuestario.

2. Entorno económico nacional

En este periodo de enero a junio 2016, se observa un mayor empuje de la actividad económica nacional, especialmente de la producción exportable (agricultura) y de los sectores manufactureros y minería, lo que conlleva al crecimiento del Producto Interno Bruto, situación que tiene su efecto inmediato y positivo en la recaudación fiscal, generando un incremento en los niveles de recaudación. Por otra parte, como atenuante de este hecho, revelamos una





sostenida baja de los precios internacionales del barril del petróleo y sus derivados, que conlleva a una caída de los precios del petróleo contratado por nuestro país y por ende a una baja inflación, lo que influye positivamente en las actividades económicas especialmente las domésticas.

En este sentido, la estabilidad macroeconómica de nuestro país se ha sostenido por el mantenimiento del crecimiento de la actividad económica que registra un ascenso interanual de la misma. En efecto, el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) registra un crecimiento con una variación promedio anual (junio 2016/ junio 2015) de 5.2%, y las actividades económicas principalmente destacadas en este crecimiento promedio interanual, observamos a la agricultura con 9.1%; pecuario registra un crecimiento de 7.5%, hoteles y restaurantes con 6.5% y la actividad de intermediación financiera y servicios conexos con 9.6%. Este crecimiento de la actividad económica ha sido apoyado por el comportamiento de la cartera de crédito bancario al inyectar dinamismo a esas actividades porque se acentúa un crecimiento interanual nominal a junio 2016 de 23.2%, permitiendo una dinámica apropiada a los diferentes sectores de la producción nacional, en los que se destacan el sector agrícola y ganadero. No obstante, los bajos precios internacionales de los principales productos de exportación contrarrestan este positivo desempeño de la economía nacional.

La influencia de estos factores, en el accionar y desempeño de nuestra economía nacional, ha obligado a las autoridades fiscales y monetarias, a revisar las estimaciones macroeconómicas y realizar nuevas proyecciones de los ingresos fiscales y del gasto público.

Asimismo, esta nueva proyección de recaudación tributaria se fundamenta en la sostenida implementación de la Ley de Concertación Tributaria, la cual plantea consignar una parte importante de la misma para financiar el gasto público, sobre todo aquel destinado a promover la inversión, fomentar la producción y mejorar el nivel de vida y calidad de servicios que será dirigido a los sectores sociales más vulnerables del país.

Por otra parte, es importante mencionar, que tanto la formulación del Presupuesto General de la República del 2016, como el actual proyecto de reforma presupuestaria, están basados en el contexto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2016-2019, el Plan Económico Financiero (PEF) 2014-2018. Los que sirven de referencia global para armonizar las metas del





presupuesto con los objetivos y prioridades nacionales y con las proyecciones fiscales formuladas en el MPMP.

De esta manera se pretende que nuestras finanzas públicas y en particular el Presupuesto General de la República 2016 sea una herramienta fiscal adecuada para instituir un entorno propicio para la inversión privada directa, nacional y extranjera. Asimismo, se mantiene y fortalece la decisión política de promover el afianzamiento del gasto social y de la reducción de la pobreza, teniendo como perspectiva crear efectos favorables a la productividad y por ende en el empleo de los nicaragüenses.

II. Consultas

Para dictaminar el proyecto Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto por medio de Primer Secretaría de este Poder del Estado, y con base en la Ley No.606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, invitó a comparecer el 13 de septiembre del corriente año al Ministro de Hacienda y Crédito Público, MSc. Iván Acosta y los Viceministros José Adrián Chavarría y Meyling Dolmuz, y su equipo técnico integrado por el Licenciado Francisco Mena, Director General de Presupuesto; Licenciado Francisco Abea, Director General de Políticas y Estadísticas Fiscales y los Licenciados Margarita Rodríguez y Sergio Cardoza de la Dirección General de Inversión Pública.

El Ministro expuso en la reunión con los integrantes de la Comisión los aspectos principales del contenido del proyecto de reforma a la Ley No. 918 Ley Anual del Presupuesto General de la República 2016, principalmente los supuestos macroeconómicos con los que se formuló la presente reforma. Asimismo explicó de manera detallada los cambios principales que se están dando a los ingresos fiscales, principalmente en el Impuesto Sobre la Renta y los incrementos presupuestarios que se están otorgando a las distintas instituciones públicas, destacando el incremento al sector de los Servicios Económicos, los que logran el 54.5% del aumento neto de la reforma, dirigidos principalmente a las instituciones como el MTI, MEFCCA, ENATREL y FOMAV. Además explicó, las ampliaciones, reducciones y reasignaciones que se están efectuando en las distintas instituciones y su fundamento.





III

Consideraciones de la Comisión

1. La Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016 se formuló con una tasa de crecimiento real de la economía de 4.5% y un crecimiento nominal del PIB de 10.6% con respecto al 2015; la inflación anual acumulada estimada fue de 5.8%, la devaluación nominal de 5.0%, el tipo de cambio promedio de C\$28.6 por 1 dólar, y el precio promedio internacional del barril de petróleo de US\$56.0 dólares. Después de observarse la ejecución presupuestaria a julio y el desempeño positivo de la economía nacional se hizo necesario, la modificación de algunas de éstas variables macroeconómicas con relación a los valores que se fijaron inicialmente en la formulación del Presupuesto General de la República 2016.
2. Es así que el GRUN, establece la nueva perspectiva de crecimiento real de la economía que se estima en 4.7% y la inflación anual se espera que finalice en 5.5%; estos dos factores inciden para que se proponga una nueva modificación del PIB nominal, siendo su nueva proyección de C\$377,000.8 millones, lo que representa un crecimiento nominal de 9.0% con respecto al año 2015. El gobierno mantiene constante la devaluación nominal, el tipo de cambio promedio y el precio promedio internacional del barril de petróleo. Esta reformulación de las variables macroeconómicas son las que sustentan las nuevas proyecciones de los ingresos fiscales y del gasto en la presente reforma presupuestaria.
3. Esta Comisión esta consiente que las principales economías del mundo, Europa, Japón y Estados Unidos, presentan características frágiles que apuntan a una desaceleración en sus economías, por tanto, se distingue un modesto crecimiento del empleo, un bajo consumo privado, altos endeudamientos públicos, crecientes déficits fiscales, aún persiste la caída de los precios de materia primas y una volatilidad e incertidumbre financiera internacional. Dado que la economía nicaragüense se caracteriza por ser una economía abierta al exterior, un inadecuado comportamiento de esas economías podría afectar su desempeño y por ende puede incidir desfavorablemente en el entorno del Presupuesto General de la República 2016.





4. Esta Comisión valora el hecho de que el GRUN en estos últimos años ha mostrado un buen manejo de la política macroeconómica del país, pese a los vaivenes de las situaciones adversas de la economía mundial. Por lo tanto, para mantener estos resultados económicos, se hace necesario que las estimaciones presupuestarias se realicen con la debida prudencia para los ingresos y gastos respectivamente. En este contexto, es fundamental señalar que la dinámica de la economía nacional, muestra un desempeño consistente, que refleja un crecimiento acumulado al mes de junio de 5.2% con respecto al 2015 determinado por los sectores agrícolas, pecuario, comercio y construcción. Asimismo, los bajos precios del petróleo, han contribuido a que en el mes de agosto se mantenga una baja tasa de inflación acumulada de 2.0%, que favorece el ingreso de los consumidores y por ende al consumo e incremento de la inversión. No obstante, la caída de las exportaciones por los efectos de los menores precios internacionales atenúan este desempeño.
5. La Comisión es coincidente con las consideraciones antes señaladas por lo que asiente las prudentes proyecciones de los ingresos fiscales que está realizando el gobierno en el proyecto de reforma al Presupuesto General de la República 2016. Por tanto, las estimaciones de los ingresos fiscales, están siendo incrementadas en 3.4%, que equivalen a un monto absoluto de C\$2,138.7 millones, de los cuales C\$1,982.6 millones corresponde a ingresos tributarios y C\$156.1 millones a ingresos no tributarios y otros tipos de ingresos; el crecimiento interanual de la nueva proyección de ingresos con respecto al 2015 es de 12.5% a diferencia del presupuesto inicial que consideró una estimación de 8.8%, que equivale a un incremento de 3.7 puntos porcentuales.
6. Los ingresos tributarios que abarcan el 93.1% de los ingresos fiscales se estiman como consecuencia de esta reforma en C\$60,935.1 millones, para un incremento con respecto al año 2015 de C\$6,807.2 millones, equivalente a un crecimiento nominal de 12.6%. Esta proyección de incremento de los ingresos tributarios se fundamenta por el mayor crecimiento esperado de la actividad económica, mejoras en la administración tributaria y el sistema impositivo en general. Los principales incrementos de los ingresos en la reforma presupuestaria con respecto al presupuesto inicial corresponden a los siguientes rubros:





- a) El impuesto sobre la renta desempeña un rol muy significativo debido a que el incremento estimado corresponde al 52.1% del total de la ampliación de los ingresos fiscales que propone la reforma presupuestaria. Igualmente, representa el 40.3% del total de los ingresos tributarios y además estima un crecimiento interanual de 15.3%, versus 10.1% de la registrada en su presupuesto inicial. De tal manera, la ampliación estima un incremento de 4.7%, equivalente a C\$1,113.7 millones para situarse en una nueva proyección de C\$24,577.2 millones. Incremento en la recaudación que se justifica por el buen desempeño de la actividad económica y los resultados positivos de la implementación gradual de la Ley de Concertación Tributaria.
- b) El Impuesto al valor agregado (IVA), con una leve ampliación de 0.5%, equivalente a C\$111.8 millones para ubicarse en C\$22,873.6 millones que incluye IVA doméstico e IVA importaciones; su crecimiento interanual estimado es de 10.4%.
- c) El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), muestra un aumento de 6.6%, equivalente a C\$668.8 millones, por lo que su nueva estimación es de C\$10,835.7 millones y pasa de un crecimiento interanual inicialmente estimado de 4.0% a 10.9% y principalmente se distribuye en los siguiente:
- Los impuestos a la industria fiscal indican un incremento de 4.8% que equivale a una cifra de C\$106.8 millones para ubicarse en una nueva suma anual estimada de C\$2,317.5 millones y un crecimiento interanual de 8.5%.
 - Derivados del petróleo estima un aumento de C\$357.3 millones equivalente a 7.6% de incremento para estimarse en C\$5,029.3 millones anuales y un crecimiento interanual de 14.4%.
 - El ISC de las importaciones estima una ampliación de 6.3% que equivale a un monto de C\$199.0 millones y se ubica en un nuevo monto estimado anual de C\$3,375.6 millones y un crecimiento interanual de 8.7%.
- d) Los Derechos arancelarios a la importación, con una ampliación de 3.13%, equivalente a C\$74.1 millones para ubicar su nuevo monto en C\$2,441.5 millones; su crecimiento interanual estimado es de 13.3%.





7. Los ingresos no tributarios y otro tipo de ingresos, con un aumento de 3.6%, equivalente a C\$156.1 millones, siendo su proyección final de C\$4,516.5 millones que lo sitúa en un crecimiento interanual estimado de 11.7%.
8. Bajo estos nuevos parámetros macroeconómicos el gobierno revisó sus proyecciones fiscales y propone en el proyecto de reforma presupuestaria un incremento de los ingresos fiscales por el orden de C\$2,138.7 millones, para situarse la nueva estimación total anual de C\$65,451.6 millones y un aumento del gasto público de C\$1,429.8 millones, fijando el nuevo techo de gastos en C\$73,376.7 millones. Asimismo se propone una reducción del déficit presupuestario en C\$708.9 millones, que exhibe un déficit presupuestario antes de donaciones por un monto de C\$7,925.1 millones equivalente a una reducción del 8.2% en relación al déficit inicial.
9. La Comisión considera pertinente que en esta modificación presupuestaria se estén incorporando recursos para asegurar la prestación de bienes y servicios oportunos y de calidad a la población nicaragüense, a través de programas y proyectos incluidos en el Presupuesto General de la República. Contando con la nueva estimación en la recaudación de ingresos, se valoró la ejecución presupuestaria al primer semestre del año, mayoritariamente los proyectos financiados con fuentes externas. Procediendo a readecuar los créditos presupuestarios a la disponibilidad real de los recursos y la capacidad para ejecutarlos en lo que resta del año. De manera que en algunas instituciones se incrementa su presupuesto y en otras como MINED y MINSA se ajustaron, en especial en lo concerniente a proyectos de inversión los que se justifican principalmente por procesos licitatorios declarados desiertos que han ocasionado desfases en los procesos de contratación, y en otros casos por sobre programación. Es oportuno referir que los organismos financiadores tienen diversos requisitos y condiciones previas para obtener la no objeción y continuar con los procesos, razón por la cual el procedimiento es más demorado. Sin embargo, estos fondos siendo parte de convenios establecidos con organismos internacionales ratificados por la Asamblea Nacional, están garantizados, no están congelados se están ajustando y en muchos casos los procesos se han reiniciado de acuerdo a las normas de los organismos correspondientes; por tanto su ejecución continuará en el ejercicio presupuestario del año 2017.
10. De manera especial también se deja abierta la posibilidad de ajustar estos recursos conforme lo establecido en el artículo 10 del proyecto de ley de esta reforma en el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito





Público a incorporar en el presupuesto de gastos de las instituciones respectivas, créditos presupuestarios adicionales a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento y los recursos externos provenientes de préstamos internacionales debidamente aprobados por la Asamblea Nacional y las donaciones externas regidas a través de cooperación externa en un monto no mayor al dos % del total de gasto aprobado en el presupuesto de egresos del 2016. Esto agilizaría la aplicación de los créditos presupuestarios en beneficio de programas y proyectos del gasto público, sin detrimento de la posterior información de su ejecución, de conformidad a lo establecido en la Ley No.550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

11. Esta Comisión estudió detenidamente la propuesta de incremento al gasto público que presenta el GRUN en la reforma presupuestaria con un monto neto de C\$1,429.8 millones, lo que representa el 2.0% de aumento en relación al presupuesto aprobado, para colocar la nueva proyección del gasto total en C\$73,376.7 millones, de los cuales C\$1,008.3 millones corresponden al gasto corriente y C\$421.5 millones para gasto de capital. El nuevo monto estimado del gasto público 2016 con respecto al gasto ejecutado en el año 2015, presenta un aumento de C\$9,736.0 millones, equivalente a una tasa de crecimiento interanual nominal de 15.3%. Por su parte, el gasto total en proporción del PIB pasa de 18.4% en 2015 a 19.5% en 2016. Esta nueva proyección del gasto reitera la voluntad del Gobierno, de reforzar el gasto social, la inversión y continuar reduciendo la pobreza en beneficio de los sectores más vulnerables de este país.
12. Es importante destacar que la reforma presupuestaria está incrementando sustancialmente el gasto de capital en C\$421.5 millones, equivalente a un 2.2% de crecimiento en relación a su presupuesto aprobado, siendo el nuevo monto proyectado de C\$19,860.6 millones, con un crecimiento interanual nominal con respecto al liquidado 2015 del 12.6%, equivalente a la suma de C\$2,225.4 millones. Del total incrementado al gasto de capital, C\$380.2 millones (91.7%) se están destinando a Otros Gastos de Capital, destacándose en particular los incrementos al MHCP (Fideicomiso para transferir los recursos al Banco Produzcamos) por C\$230.0 millones y al MEFCCA por C\$121.9 millones dirigidos al Bono Productivo Alimentario.

En consecuencia al Programa de Inversión Pública (PIP) se le amplía la suma de C\$34.6 millones, financiados en su totalidad con Rentas del Tesoro, representando un incremento nominal del 0.2% con respecto a su presupuesto vigente de C\$16,708.6 millones, ubicando su nuevo monto en C\$16,743.2 millones, lo que significa una variación nominal interanual de





10.5% con relación al presupuesto liquidado 2015 que fue de C\$15,145.4 millones. Este incremento financiado con rentas del tesoro y asignado al PIP permitirá que las instituciones logren alcanzar un mejor desempeño en la ejecución de proyectos y programas presupuestados para este año, que se focalizan en infraestructura económica y social, y que son esenciales para la reducción de la pobreza y dinamizar la economía.

13. Es fundamental para esta Comisión resaltar que el sector mayormente beneficiado en esta iniciativa son los Servicios Económicos, los que obtienen el 54.5% del incremento neto de la reforma, debido a que los principales incrementos se dieron en instituciones como el MTI, ENATREL, FOMAV y MEFCCA, entre otros. Incrementos que vendrán a continuar fortaleciendo la economía del país, a través de las mejoras planteadas en infraestructura productiva en diferentes departamentos. Seguido se sitúa el sector Defensa con el 34.2% por aumentos al MIDEF, el aporte Constitucional a la CSJ, MIGOB, y PN. Al sector Administración Gubernamental corresponde el 18.4%. De igual forma se avista la reducción de intereses y comisiones de la Deuda Pública por -13.1%, lo cual se debe principalmente al desfase en las colocaciones de Bonos de la República de Nicaragua y la revisión de la partida de Certificados de Bonos de Pago por Indemnización (CBPI). Al gasto social se consigna el 6.0% de los incrementos netos, correspondiente a C\$85.3 millones, con los cuales su presupuesto reformado se ubica en C\$40,816.2 millones, que corresponde al 55.6% del nuevo presupuesto de gasto, reflejando tasas de crecimiento con respecto al monto liquidado en 2015 del 11.2% nominal y 6.9% en términos reales.
14. Un aspecto importante de esta reforma presupuestaria, es que se está cumpliendo con los fondos correspondientes a los porcentajes constitucionales del 6% a la educación superior y el 4% al Poder Judicial de conformidad a lo establecido por la Constitución Política. En virtud de lo antes expuesto, el Poder Judicial recibe un incremento por la suma de C\$57.2 millones y las universidades reciben recursos hasta por un monto de C\$85.8 millones.
15. De igual manera esta Comisión destaca que se continúa cumpliendo con la transferencia del 10.0% de los ingresos tributarios a los gobiernos municipales, conforme lo que establece la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de Transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua. En este proyecto de reforma al Presupuesto General de la República 2016 se incrementa a las transferencias municipales la suma de C\$198.3 millones, que representa un crecimiento con respecto a lo





ejecutado en el 2015 de C\$726.6 millones, equivalente a un incremento nominal interanual de 13.5%. La partida presupuestaria ampliada constituye el nuevo monto de C\$6,093.5 millones, de los cuales C\$1,059.3 millones corresponde a gasto corriente y C\$5,034.2 millones a gasto de capital; en consecuencia, se cumple con el mandato constitucional y se reitera la voluntad política de la Asamblea Nacional y del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) de continuar apoyando el gasto que beneficia directamente a los municipios del país, contribuyendo a reducir la pobreza y a mejorar el nivel de vida de los nicaragüenses.

16. Para esta Comisión es de suma importancia que aun con la reducción al Ministerio de Educación, se estén reasignando recursos con el objetivo de garantizar la tercera compra y distribución de la merienda escolar, puesto que debe cubrirse el déficit originado por mayor cobertura de atención a niñas y niños en municipios del corredor seco. De igual manera se están reasignando recursos hasta por un monto de C\$211.3 millones al PIP, de proyectos con desfase en su ejecución a otros proyectos de construcción de aulas multigrados y otras obras para mejorar las condiciones educativas, como la Construcción del Colegio Sabana Grande en Managua. De manera que, con esta reforma el presupuesto del MINED se sitúa en C\$11,990.5 millones, reflejando un crecimiento nominal bastante significativo del 21.7% en comparación al monto ejecutado en 2015 que fue de C\$9,849.2 millones. Del mismo modo, el PIP del ministerio se ubica en C\$1,013.6 millones, es decir el 116.5% de incremento, siendo una de las instituciones con mayor crecimiento en 2016 en comparación a la ejecución lograda en 2015 de C\$468.1 millones.
17. De igual forma, en el Ministerio de Salud se están reasignando C\$402.3 millones, de los cuales más de C\$240.0 millones se consignarán a la compra de radio comunicadores, productos medicinales y farmacéuticos e insumos y gastos de servicios para continuar con la lucha anti epidémica. Asimismo, se reasignaron C\$26.0 millones para el fortalecimiento de un proyecto y la apertura de siete nuevos proyectos, tres de los cuales corresponden al departamento de León y son financiados con préstamos del BID, como el Reemplazo del Laboratorio Epidemiológico departamental del SILAIS León por un monto de C\$11.5 millones; el Reemplazo de Bodega de Insumos no médicos en la misma SILAIS por la suma de C\$7.4 millones, entre otros proyectos que vienen a ampliar la cobertura y mejorar la atención brindada a la ciudadanía. El presupuesto reformado de este ministerio se ubica en C\$12,644.9 millones, indicando un crecimiento nominal del 16.8% con respecto al monto liquidado en el año 2015 que fue de C\$10,829.7 millones. Además, a pesar de las reducciones al PIP, su





presupuesto se sitúa en C\$1,324.0 millones, reflejando un crecimiento importante del 51.3% en comparación a la ejecución lograda en 2015 de C\$875.2 millones.

18. Los integrantes de esta Comisión consideran importante la asignación de recursos al Ministerio de Defensa por C\$359.8 millones, de los cuales la gran mayoría se consignarán al Ejército de Nicaragua por un monto de C\$357.0 millones para continuar con el plan de fortalecimiento institucional y el mantenimiento sostenido de fuerzas y medios ante desastres naturales para apoyo de la población. Asimismo, incluye C\$147.5 millones al Programa de Inversión Pública del Ejército para realizar pagos de avalúos pendientes en el proyecto Reemplazo del Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños y para financiar el nuevo proyecto Construcción de Capitanía en el puerto de San Juan del Sur. Por tanto, el presupuesto reformado de este ministerio asciende a C\$2,436.4 millones, reflejando una variación positiva del 17.3% en relación al monto aprobado y con respecto al año 2015 muestra decrecimiento del -9.6%, puesto que el año anterior contaba con mayores recursos para el proyecto del Hospital, es así que en 2015 ejecutó un monto de C\$776.6 millones en el PIP y este año no contaba con recursos asignados a este programa. Cabe mencionar que la mayor parte de estos recursos serán aportados por Rentas del Tesoro, excepto los concernientes al reemplazo del Hospital que provienen de Préstamo y Donación del BCIE.
19. En esta Comisión se observa positivamente el incremento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por C\$315.0 millones que corresponden a préstamo con el BID para el Proyecto de Acceso al Crédito en Cadenas Productivas Rurales, en particular al Fideicomiso para transferir los recursos al Banco Produzcamos por C\$230.0 millones, y los restantes proceden de préstamos del Banco Mundial para ser consignados al Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera. Asimismo, se están reasignando C\$7.9 millones correspondientes a préstamos del BID de los proyectos Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho y Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en El Guasaule, con el fin de garantizar el inicio de la ejecución de las obras de los proyectos Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en Peñas Blancas y Reemplazo y equipamiento del edificio de ventanilla única de comercio exterior de Nicaragua en Managua. De tal manera que el presupuesto del MHCP se ubica en C\$1,077.4 millones, es decir un incremento sustancial del 41.3% de su asignación inicial y el 63.1% en comparación al monto ejecutado en 2015. Por ende, la Comisión considera que el fortalecimiento a estos programas





viene sin duda a coadyuvar en las mejoras de la competitividad del país, dado el papel primordial de los pasos de fronteras en la facilitación comercial, y del aumento de las posibilidades de exportación de productos con valor agregado.

20. La Comisión apoya plenamente la asignación de recursos al Ministerio de Gobernación por C\$89.6 millones, de los cuales se destinarán C\$30.0 millones a la Ampliación de la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, y los restantes recursos se utilizarán en nuevas plazas, gastos operativos y equipamiento para los albergues; así como el apoyo para la Dirección General de Bomberos y Migración y Extranjería. Este importante incremento será financiado con Rentas del Tesoro, Rentas con Destino Específico y Donación del Fondo Mundial de Rehabilitación. Asimismo, se están reasignando recursos de los proyectos Construcción y equipamiento del Centro Penitenciario de Bluefields, y Rehabilitación y Ampliación de los Centros Penitenciarios del país, por C\$44.9 millones y reasignándolos a la vez al proyecto Ampliación de la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, para totalizar un aumento a este proyecto por C\$74.9 millones, financiados en su totalidad con Rentas del Tesoro. Por ende el presupuesto de este ministerio asciende a C\$1,239.7 millones, lo que significa un incremento de 7.8% de su presupuesto aprobado, así como el 5.7% de crecimiento nominal con respecto a la ejecución obtenida en el año 2015.
21. La Comisión respalda la decisión de asignar al Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) la suma de C\$270.6 millones, de los cuales C\$259.0 millones se destinan al PIP y son financiados en su gran mayoría con Rentas del Tesoro, parte de estos recursos vienen a fortalecer el presupuesto de 11 proyectos ya existentes y aprovisionar recursos para dos nuevos proyectos que vendrán a mejorar la infraestructura del país, que son la Construcción del Puente Montefresco entre los municipios de Managua-Tipitapa, y la Construcción del Puente Panaloya sobre el tramo Granada-Malacatoya. De igual forma se están reasignando C\$33.8 millones del PIP en el cual se reducen C\$3.6 millones al gasto corriente y C\$30.2 millones al gasto de capital, donde se comprime el presupuesto de ocho proyectos, debido a que la mayoría de estos proyectos se adjudicaron por un monto menor al previsto en el proyecto del PIP 2016. El total de los recursos reducidos en las reasignaciones se predestinan al PIP para incorporar ocho proyectos nuevos entre los que se pueden mencionar, Mejoramiento del camino Siuna-Rosita, Mejoramiento del Camino Empalme Mina el Limón-Mina el Limón, y Mejoramiento del camino El Comején-Waslala.





Con este incremento el PIP de MTI ascenderá a C\$5,346.5 millones, significando un crecimiento del 5.5% en relación a su presupuesto inicial, y del 20.0% con respecto al monto ejecutado en el año 2015. Por tanto, esta Comisión considera relevante esta asignación, tomando en cuenta que las mejoras en infraestructura son un factor indispensable para el crecimiento económico y la provisión de servicios a la población con calidad y oportunidad.

22. La Comisión observa positivamente el incremento asignado al presupuesto de gasto del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa por C\$126.1 millones, que serán consignados al fortalecimiento de sus programas institucionales de combate a la pobreza, específicamente al Programa Productivo Alimentario con un incremento neto de C\$121.9 millones con los que se garantizan 12,793 bonos, así como los gastos operativos para su entrega a las familias protagonistas. Se fortalece además el apoyo al fomento y promoción de pequeños negocios en el Parque Nacional de Ferias, tiangués y casas de la Avenida de Bolívar a Chávez. Estos programas están enfocados a contrarrestar la extrema pobreza a través de las mejoras en la seguridad y soberanía alimentaria, además de brindar acompañamiento a las familiares para adquirir nuevas capacidades productivas. En consecuencia, el presupuesto del MEFCCA asciende a C\$1,453.6 millones, indicando un crecimiento nominal del 59.6% en comparación a su ejecución del año 2015.
23. Teniendo en consideración la ardua labor de la Policía Nacional, los integrantes de esta Comisión apoyamos indiscutiblemente el incremento a su presupuesto hasta por la suma de C\$116.6 millones que serán utilizados para el fortalecimiento del plan de seguridad y derechos humanos, por medio de equipamiento, vehículos, mejoramiento de comedores, cocina, dormitorios en los distritos y delegaciones departamentales; así mismo se consignan recursos para policía electoral, estipendio para estudiantes y nivelación salarial. Se efectúan también en esta reforma, reasignaciones en su programa de inversión pública por C\$146.4 millones que afectan el presupuesto de 21 proyectos financiados con préstamos del BCIE y que no se han ejecutado por atrasos en el cumplimiento de las condiciones previas, a la vez se asignan C\$34.3 millones a este mismo programa para el proyecto Reemplazo del Edificio Dirección de Operaciones Especiales. De tal manera que el PIP de esta institución se reduce en C\$112.1 millones, situándose en C\$162.9 millones. No obstante, aun con esta reducción el presupuesto reformado del PIP muestra un importante crecimiento nominal interanual del 44.1%. En términos generales el presupuesto de la Policía





Nacional se ubica en C\$2,951.3 millones, presentando un crecimiento con respecto a su monto aprobado del 4.1%, y creciendo en términos nominales el 17.8% en relación a su ejecución del 2015. Por consiguiente, este incremento a la institución policial nos demuestra el esfuerzo del GRUN de continuar implementando sus políticas y acciones para fortalecer la seguridad ciudadana.

24. Esta Comisión respalda el aumento de C\$65.5 millones, al Consejo Supremo Electoral, que serán financiados con rentas del tesoro; Con estos recursos se cubrirán actividades relacionadas a la cedulación y otros gastos propios en el marco de las próximas elecciones nacionales. Con este incremento el presupuesto de este Poder del Estado se sitúa en C\$1,410.2 millones, significando un incremento del 4.9% de su monto aprobado y un crecimiento en términos nominales del 342.6% en relación a lo ejecutado en 2015.
25. Para esta Comisión es importante el incremento de C\$57.3 millones al Consejo Nacional del Deporte la Educación y la Recreación Física (CONADERFI), para continuar promoviendo y desarrollando las prácticas deportivas, enfocando especial atención en los niños, niñas, adolescentes, personas discapacitadas y deportistas de alto rendimiento. Asimismo, garantizando los recursos para eventos nacionales e internacionales del beisbol, boxeo y softball y cubrir pago de obligaciones por deuda de energía eléctrica en varios estadios a nivel nacional.
26. Los integrantes de esta Comisión valoran de positivo la ampliación de recursos a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), hasta por un monto de C\$151.0 millones que van dirigidos al Programa de Inversión Pública aumentándolo en un 36.9% de su presupuesto vigente y del 115.6% con respecto al liquidado 2015. Estos recursos serán utilizados para cubrir anticipos en las obras del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Bilwi y para incrementar el presupuesto de los proyectos Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Granada y el Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua. Proyectos orientados para que la población Nicaragüense disponga de este vital líquido suficiente y seguro, como un derecho humano para llevar una vida saludable.
27. Otra asignación que avala esta Comisión, es la concedida a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) por una suma total de





C\$139.4 millones, de los cuales C\$131.1 millones se otorgan al Programa de Inversión Pública lo que aumenta en un 15.5% en relación a su presupuesto aprobado. Estos recursos serán dirigidos a los proyectos Construcción de Líneas de Transmisión para Conectar la Planta Geotérmica San Jacinto-Tizate, para cubrir pagos de contratos para la construcción de líneas de transmisión y ampliación de subestación y al proyecto Electrificación de Nicaragua (PELNICA-FASE II) para pagos de contratos en mano de obra para la construcción de redes de energía y pago de contrato de materiales. Esta asignación presupuestaria demuestra la voluntad del GRUN de continuar con la transformación de la matriz energética, implementando proyectos de infraestructura eléctrica que beneficiaran a los sectores más vulnerables de la población.

28. Al Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) se estima una adición en su presupuesto de C\$99.9 millones, lo que aumenta en 7.8% de su asignación aprobada, recursos proveniente de la reestimación de mayores ingresos del tributo especial al combustible y del préstamo BID para el Programa de Apoyo al Sector Transporte III. Con esta ampliación se dará un mantenimiento óptimo, oportuno y adecuado a la red vial, prolongando la vida útil de las principales carreteras de nuestro país y continuar implementando nuevas tecnologías de mantenimiento orientadas a mejorar los resultados y garantizar una mejor durabilidad de las obras. Con este incremento el presupuesto del FOMAV asciende a C\$1,386.1 millones, reflejando un aumento nominal del 1.9% en relación al monto ejecutado en 2015.
29. De igual manera, a la Empresa Portuaria Nacional (EPN) se le aumenta su presupuesto con un monto de C\$25.0 millones financiados con rentas del tesoro, los que serán consignados para el dragado y mejoramiento de la navegación en el Río San Juan. Con este incremento la Empresa Portuaria obtiene un crédito presupuestario de C\$75.0 millones, creciendo en un 50.0% con respecto a su asignación inicial.
30. Esta Comisión considera que la Dirección General de Ingresos (DGI), tiene un rol fundamental en la recaudación de los tributos internos y es uno de los ejes que promueve la cultura de cumplimiento voluntario en la recaudación de recursos; por lo que es necesario respaldar el incremento de C\$23.7 millones, que estarán consignados para la elaboración de 185,490 placas de vehículos y sus sticker. Lo cual ubica su presupuesto reformado en C\$506.8 millones, con un crecimiento del 4.9% respecto a su presupuesto inicial y un decrecimiento nominal del 0.8% en relación al monto ejecutado en el año 2015.





31. La Comisión reconoce el aumento de C\$23.1 millones, a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA), lo que está respaldado con rentas del tesoro y mayores ingresos de rentas con destino específico. Estos recursos están orientados al fortalecimiento institucional en las áreas de personal de tecnología y auditores informáticos, personal contratado para el proyecto escáner y gastos operativos. Con este incremento el presupuesto de esta institución asciende a C\$520.9 millones, significando un incremento del 4.7% de su monto aprobado, mostrando un crecimiento en términos nominales del 17.3% en relación a lo ejecutado en 2015.
32. Para los integrantes de esta Comisión es significativo la ampliación presupuestaria contemplada en esta reforma al Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), por un monto de C\$74.4 millones. Los recursos integrados a este Instituto proceden del préstamo del Banco de Exportación de Corea y reasignación con donaciones de COSUDE/Suiza, enfocando este financiamiento principalmente al Programa de Inversión Pública en el proyecto Mejoramiento de la Capacidades Técnicas y Metodológicas en Centros de Formación Profesional en Nicaragua. Proyecto que está dirigido a mejorar y ampliar la oferta de carreras técnicas en Nicaragua y a modernizar los contenidos curriculares. Con este aumento el presupuesto de este instituto se ubica en C\$166.6 millones, significando un incremento del 80.8% en comparación al presupuesto inicial y un crecimiento en términos nominales del 14.0% en relación a lo ejecutado en 2015. Por otra parte el Programa de Inversión Pública crece en un 112.9% en relación al aprobado y un 40.3% en comparación al monto liquidado 2015.
33. Como resultado de las gestiones de esta Comisión se lograron asignar recursos presupuestarios, para cumplir en la medida de lo posible con las solicitudes de recursos que todos los años hacen diferentes instituciones benéficas, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones religiosas, de la sociedad civil, proyectos específicos, etcétera, por conducto de los diputados de las diferentes bancadas tales como: Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI), Fundación niños abandonados de Nicaragua, Fundación Centro de atención integral a niños y niñas con autismo, Archivo Histórico Diocesano, Santuario Diocesano Nuestra Señora de la Merced y Asociación Concilio Nacional de iglesias evangélicas de Nicaragua entre otras . Es así que se está asignando un monto C\$13.5 millones para atender las solicitudes de las instituciones referidas. De esta manera los diputados de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto y resto de diputados del Parlamento





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Nacional, ratifican su apoyo y compromiso con estas instituciones que cumplen una meritoria labor en pro de la población nicaragüense

34. Esta Comisión respalda los movimientos planteados en la amortización de la deuda pública interna, donde se estima un incremento neto de C\$375.3 millones, resultado de una reducción de C\$26.4 millones por menor asunción de deuda de ENACAL correspondiente a las obras de Ciudad Belén. A la vez se incrementan C\$10.0 millones en Bonos de la República y un remanente de C\$391.7 millones a la partida Sentencias Judiciales y otras Deudas Contingentes, la cual se trata de una reserva de contingencia ante un entorno desfavorable en la economía mundial que pudiera afectar nuestra economía, por tanto el GRUN está garantizando la seguridad del país ante efectos económicos adversos. Igualmente se prevé este fondo frente a cualquier desastre natural, dado el alto riesgo ante los fenómenos naturales que enfrentamos en Nicaragua.

35. En vista del incremento de ingresos fiscales y una asignación prudente al gasto público, el resultado fiscal después de donaciones externas da como resultado un descenso del déficit presupuestario por C\$262.9 millones al pasar de C\$3,533.4 millones a C\$3,270.5 millones que corresponde a una proporción del PIB de menos 0.9%, lo que muestra un presupuesto equilibrado y financiado con los recursos internos, donaciones y préstamos externos. Con esta decisión el GRUN pretende mantener unas finanzas públicas sanas y equilibradas, en la perspectiva de preservar la estabilidad macroeconómica y promover un entorno adecuado a la inversión y el empleo.

36. Finalmente, reconocemos que esta iniciativa de Ley de modificación al Presupuesto General de la República 2016, se encuentra acorde con el Programa Económico Financiero del Gobierno de Nicaragua 2014-2018, es coherente con el objetivo de garantizar la estabilidad macroeconómica, la reducción de la pobreza y pobreza extrema y garantiza la fluidez de los recursos de la cooperación externa que financian el Presupuesto General de la República 2016.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60



www.asamblea.gob.ni



III

Dictamen de la Comisión

En virtud de las Consideraciones anteriormente expuestas en este dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, con fundamento en los artículos 138 numeral 6 de la Constitución Política y los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley No. 606: Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus reformas, y habiéndole encontrado conforme lo prescrito en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, dictaminamos favorablemente el Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.

Los Diputados de la Bancada Partido Liberal Independiente, razonan su voto.

Solicitamos al PLENARIO, nos apoyen con su voto favorable.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Lisbeth María Castellón Lorthop
Vicepresidente

Almilcar Navarro
Suplente del diputado
René Núñez Téllez (q.e.p.d.)
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Adilia Villagra Quintanilla
Integrante

Albertina Urbina Zelaya
Integrante

Jaime Morales Carazo

Integrante

**José Antonio Zepeda, Suplente
del Dip. Gustavo Porras Cortés**

Integrante

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60



www.asamblea.gob.ni



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Narciso Gutiérrez Bermúdez
Integrante

Norlan Antonio Dávila Pérez
Integrante

Raúl Barberena Blanco
Integrante

Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo
Integrante

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60



www.asamblea.gob.ni



LEY N° _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 918, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2016

Artículo 1. Incrementétese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$2,138,713,440.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,138,484,983.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) es en concepto de ingresos corrientes y C\$228,457.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo N° I y I-A.

Artículo 2. Incrementétese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$1,429,847,821.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,008,365,311.00 (UN MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$421,482,510.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, de conformidad a las modificaciones de





incrementos, reducciones y reasignaciones, que a continuación se detallan:

I. Incrementétese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$2,671,677,364.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. II.

1. A la Asamblea Nacional la suma de C\$11,603,311.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$4,627,277.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$6,976,034.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
2. A la Corte Suprema de Justicia la suma de C\$57,193,913.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
3. Al Consejo Supremo Electoral la suma de C\$65,500,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
4. A la Contraloría General de la República la suma de C\$5,311,368.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
5. A la Presidencia de la República la suma de C\$27,790,722.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$18,257,660.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$9,533,062.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTIDOS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.





6. Al Ministerio de Gobernación la suma de C\$89,572,133.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$45,528,230.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$44,043,903.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
7. Al Ministerio de Defensa la suma de C\$359,803,179.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$154,999,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$204,803,739.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
8. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de C\$315,045,457.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$77,559,933.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTITRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$237,485,524.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
9. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio la suma de C\$4,096,167.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,296,167.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
10. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$270,604,925.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$5,956,127.00 (CINCO





- MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$264,648,798.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
11. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$4,049,795.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,049,795.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTICINCO CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
 12. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales la suma de C\$12,303,087.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
 13. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez la suma de C\$1,950,874.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 14. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$26,496,969.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 15. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa la suma de C\$126,081,551.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,700,397.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$124,381,154.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
 16. Al Ministerio de la Mujer la suma de C\$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.





17. A la Policía Nacional la suma de C\$116,580,563.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
18. A la Procuraduría General de la República la suma de C\$22,726,484.00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$20,726,484.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
19. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$1,154,605,866.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$547,643,590.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$606,962,276.00 (SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
 - 19.1 A la Asociación de Scouts de Nicaragua la suma de C\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 - 19.2 Al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua la suma de C\$100,000.00 (CIEN MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 - 19.3 A Cinemateca Nacional la suma de C\$5,106,284.00 (CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$3,629,321.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,476,963.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.





19.4 A la partida Comisiones Bancarias la suma de C\$4,229,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.5 A la Comisión de Apelación del Servicio Civil la suma de C\$535,424.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$315,424.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.6 Al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física la suma de C\$57,294,414.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$55,242,758.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,051,656.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.7 A la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas la suma de C\$8,347,458.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$7,002,764.00 (SIETE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,344,694.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.8 A Correos de Nicaragua la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

19.9 A las Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino la suma de C\$21,897.000.00 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.





19.10 A la Dirección General de Ingresos la suma de C\$23,656,733.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.

19.11 A la Dirección General de Servicios Aduaneros la suma de C\$23,154,620.00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.

19.12 A la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario la suma de C\$150,986,290.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CÓRDObAS NETOS) en gasto de capital.

19.13 A la Empresa Nicaragüense de Electricidad la suma de C\$62,880,600.00 (SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CÓRDObAS NETOS), en gasto corriente. De este monto, C\$50,206,026.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTISEIS CÓRDObAS NETOS) se financian con Rentas del Tesoro y C\$12,674,574.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS) con Donación del BID. Las Rentas del Tesoro se destinan para cancelación de mora (2000-2016) por servicio de energía eléctrica con Sistemas Aislados brindado a Universidades BICU y URACCAN, Gobiernos Regionales y Territoriales y subsidio a jubilados.

19.14 A la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica la suma de C\$139,420,826.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$8,305,242.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CÓRDObAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$131,115,584.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.





19.15 A la Empresa Portuaria Nacional la suma de C\$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

19.16 Al Fondo de Mantenimiento Vial la suma de C\$99,888,142.00 (NOVENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.17 Al Fondo de Desarrollo Pesquero la suma de C\$1,321,081.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.18 Al Fondo de Desarrollo Minero la suma de C\$9,086,161.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,540,173.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$7,545,988.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.19 Al Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social la suma de C\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.20 A la Alcaldía de Niquinohomo la suma de C\$3,652,973.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.21 Al Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte la suma de C\$7,740,777.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.22 Al Instituto de la Vivienda Urbana y Rural la suma de C\$4,252,812.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.





19.23 Al Instituto Nacional de Defensa del Consumidor la suma de C\$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.24 Al Instituto Nacional Forestal la suma de C\$36,653,449.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$33,853,449.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.25 Al Instituto Nacional Tecnológico la suma de C\$74,452,893.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$4,193,480.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$70,259,413.00 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.26 Al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia la suma de C\$623,342.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.27 Al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados la suma de C\$459,208.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.28 Al Instituto Nicaragüense de Deportes la suma de C\$871,178.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.29 Al Instituto Nicaragüense de Cultura la suma de C\$2,971,410.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$971,410.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.





19.30 Al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales la suma de C\$12,747,854.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$6,800,173.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$5,947,681.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.31 Al Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura la suma de C\$5,270,085.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$3,270,085.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.32 Al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria la suma de C\$9,961,388.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.33 Al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal la suma de C\$8,306,039.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente para protección de costas y taludes en Corn Island y Little Corn Island C\$6,306,039.00 y (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.34 Al Instituto Tecnológico Nacional la suma de C\$2,180,671.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.35 Al Ministerio Público la suma de C\$10,284,750.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,284,750.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS)





corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.36 A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la suma de C\$71,421.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.37 Al Programa Usura Cero la suma de C\$6,717,111.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.38 Al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.39 Al Subsidio al Consumo de Energía, Agua y Telefonía para Jubilados la suma de C\$13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.40 A Subvenciones a Centros Religiosos, Culturales, Deportivos y Organizaciones sin fines de lucro la suma de C\$13,550,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$5,050,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, de acuerdo a la distribución contenida en los Anexos No. II-B y II-C.

19.41 Al Teatro Nacional Rubén Darío la suma de C\$1,268,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.42 A Transferencia a las Asociaciones de Bombero Voluntarios por Ley No. 837 la suma de C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.43 A Transferencias a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) la suma de C\$6,253,455.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL





CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.44 A Transferencia Municipal la suma de C\$198,256,690.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$19,709,115.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$178,547,575.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, de acuerdo a la distribución contenida en el Anexo II - A.

19.45 A Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura la suma de C\$401,806.00 (CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.46 A Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal la suma de C\$1,657,764.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.47 Al Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo la suma de C\$186,888.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.48 A las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior la suma de C\$85,790,869.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$77,480,476.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$8,310,393.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

II. Redúzcase las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por el monto total de C\$1,241,829,543.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS





VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. III.

1. Al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de C\$39,001,566.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$28,825,978.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$10,175,588.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
2. Al Ministerio de Educación la suma de C\$281,068,834.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,471,669.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$272,597,165.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
3. Al Ministerio Agropecuario la suma de C\$57,692,685.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
4. Al Ministerio de Salud la suma de C\$323,203,896.00 (TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
5. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$30,977,722.00 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$22,614,743.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$8,362,979.00 (OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.





6. Al Ministerio de la Juventud la suma de C\$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

7. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$307,466,872.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$80,944,767.00 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$226,522,105.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
 - 7.1 A la Corte Centroamericana de Justicia la suma de C\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 - 7.2 Al Fondo Nacional de Desarrollo Forestal la suma de C\$15,430,305.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 - 7.3 Al Fondo de Inversión Social de Emergencia la suma de C\$226,172,105.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
 - 7.4 A Ordenamiento de la Propiedad la suma de C\$34,100,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 - 7.5 A la Secretaría de Integración Económica Centroamericana la suma de C\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.





- 7.6 Al Subsidio de Energía en Asentamientos en Barrios Económicamente Vulnerables la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.7 Subvenciones a Centros Religiosos, Culturales, Deportivos y Organizaciones sin fines de Lucro la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme el detalle que se presenta en el Anexo No. III-B.
- 7.8 A Transferencia a las Alcaldías por Recaudaciones de Exploración y Explotación Minera la suma de C\$3,537,272.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.9 A Transferencia a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal la suma de C\$9,984,909.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.10 A Transferencia a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura la suma de C\$1,042,281.00 (UN MILLÓN CUARENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.11 A las Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional) la suma de C\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
8. Al Servicio de la Deuda Pública la suma de C\$201,822,968.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, conforme el detalle que se presenta en el Anexo No. III A.





III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$1,631,248,172.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N° IV y IV-A.

Artículo 3. Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, redúzcase el Déficit Presupuestario Global en la suma de C\$708,865,619.00 (SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 4. Redúzcase en el Presupuesto General de la República 2016 el monto de C\$445,969,471.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las ampliaciones, reducciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.

Artículo 5. Incrementétese el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$112,394,813.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS), en el concepto de desembolso de préstamos externos, producto de ampliaciones, reducciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.

Artículo 6. Incrementétese el Financiamiento Interno Neto en un monto de C\$375,290,961.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), correspondiente a la amortización del servicio de la Deuda Pública Interna, (Anexo No. V y No. VI).

Artículo 7. Corrijase el Artículo 1, de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, el cual se leerá así:





“Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 por un monto estimado de C\$65,451,587,839.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$65,443,618,067.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponde a ingresos corrientes y C\$7,969,772.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de la Ley”.

Artículo 8.

Corrójase el primer párrafo del Art. 2, de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, el cual se leerá así: “Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$73,376,721,921.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$53,516,073,975.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$19,860,647,946.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley.”

Artículo 9.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias intrainstitucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGFA AUTONOMO 2016 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el





detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en el Anexo No. VII.

Artículo 10.

Dentro del contexto del Programa Económico Financiero 2016 y su objetivo central la generación de riqueza y reducción de pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación, en el caso que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional obtenga mayores recursos externos de financiamiento, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a incorporar al Presupuesto General de Egresos 2016, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento, los recursos a ser ejecutados provenientes de desembolsos de préstamos internacionales aprobados por la Asamblea Nacional y destinados a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente. Igual procedimiento de incorporación se aplicará a las operaciones de donaciones externas regidas a través de convenios de cooperación. Estas incorporaciones de desembolsos de préstamos y de donaciones serán hasta el monto equivalente al dos por ciento del Presupuesto General de Egresos 2016, aprobado en el Art. 2 de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario vigente.

Artículo 11.

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional
a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Iris Montenegro Blandón

Presidente por Ley
Asamblea Nacional

Alba Palacios Benavides

Primera Secretaria
Asamblea Nacional

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60



www.asamblea.gob.ni